



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 78.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A EXPEDIR UN PASAPORTE DIPLOMÁTICO

Asunción, 6 de febrero de 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 71/2023 del 30 de enero de 2023, por medio del cual el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos eleva a consideración la autorización para la expedición de un pasaporte diplomático a favor del señor Christian Olaf Heikel Ayala, funcionario de la Embajada de la República del Paraguay ante el Reino de España; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio del 2013, que establece: "El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente".

Que, por nota EP/ESP/1/28/23 del 23 de enero de 2023, el Embajador de la República del Paraguay ante el Reino de España solicita la renovación del pasaporte diplomático del señor Christian Olaf Heikel Ayala.

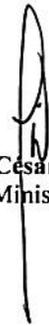
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) Pasaporte Diplomático, por el plazo de 2 (dos) años, a favor del señor **Christian Olaf Heikel Ayala**, funcionario de la Embajada de la República del Paraguay ante el Reino de España.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____